

**ANEXO PRELIMINAR SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROTOCOLO
SOBRE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DEL TRATADO ANTARTICO**

ANEXO PRELIMINAR SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROTOCOLO SOBRE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DEL TRATADO ANTARTICO

Durante su Decimocuarta reunión la CCRVMA consideró el asunto del campo de aplicación del anexo sobre responsabilidad civil del Protocolo del Tratado Antártico sobre el Medio Ambiente.

Diversas opiniones fueron expresadas por los miembros de la CCRVMA, que también tienen representación en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (RCTA). Esta diversidad de opiniones podrá ser expresada nuevamente en el seno de la RCTA. No obstante, se expresó un sentimiento general, sin llegar necesariamente a un consenso, en favor de dos opiniones:

1. Aquellos asuntos que están sujetos a las disposiciones de la CCRVMA no deberían entrañar responsabilidad civil de acuerdo al anexo sobre responsabilidad civil.
2. Las actividades o acontecimientos relacionados con la explotación pueden caer dentro del ámbito de aplicación del anexo sobre la responsabilidad civil del Protocolo.